



Bogotá D.C., 18 de abril de 2022

10-0278-22

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General del Senado de la República
Capitolio Nacional Primer Piso
Cra. 7 No. 8-68
Tel: 3825156
secretariageneral@senado.gov.co

Ref. Proposición número 082 - debate control político.

Respetado Secretario General:

De manera atenta, me permito brindar respuesta a las solicitudes de información por Usted presentadas en proposición número 082 - debate control político.

1. ¿Cuántas Alertas Tempranas se han emitido sobre los factores de riesgo en los departamentos de Guaviare, Putumayo, Caquetá y Cauca desde el 2018 a la fecha? Señalar en cada una de las alertas las acciones de seguimiento realizadas y el nivel de cumplimiento. Remitir cada una de las alertas emitidas.

Departamento	Alerta	Municipios	Seguimiento	Cumplimiento
Cauca	007-21	Caloto	En construcción	En seguimiento
	010-20	Argelia y El Tambo	Finalizado	Bajo
	019-20	Buenos Aires	En construcción	En seguimiento
	029-20	Páez	En construcción	En seguimiento
	033-20	Guapi, López de Micay, Timbiquí	En construcción	En seguimiento
	040-20	Caldono	En construcción	En seguimiento
	047-20	Argelia, Balboa, El Tambo	En construcción	En seguimiento
	033-19	Suárez	Finalizado	Bajo
	048-19	Santander de Quilichao	En construcción	En seguimiento
	055-19	Patía	En construcción	En seguimiento
	001-18	Suárez	Finalizado	Bajo
	018-18	Argelia	Finalizado	Bajo
	034-18	Cajibío, Morales, Suárez	En construcción	En seguimiento
	035-18	Miranda	Finalizado	Bajo
	050-18	Buenos Aires y otros	Finalizado	Bajo
067-18	Caloto, Corinto	Finalizado	Bajo	
Caquetá	001-21	Curillo, San José del Fragua, Solita y otros	En construcción	En seguimiento
	007-20	El Doncello, Puerto Rico	En construcción	En seguimiento
	028-20	Belén de Los Andaquíes	En construcción	En seguimiento
	001-19	San Vicente del Caguán	Finalizado	Bajo
Guaviare	054-20	Miraflores	En construcción	En seguimiento
	005-19	Calamar, El Retorno, San José del Guaviare	Finalizado	Bajo
	057-18	Miraflores	Finalizado	Bajo
Putumayo	002-22	Puerto Leguízamo	En construcción	En seguimiento
	001-21	Puerto Guzmán	En construcción	En seguimiento
	013-21	Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, San Miguel, Valle del Guamuez	En construcción	En seguimiento
	048-20	Puerto Leguízamo	Finalizado	Bajo
	040-19	Puerto Asís	Finalizado	Bajo
	024-18	Puerto Leguízamo	Finalizado	Bajo
	038-18	Puerto Asís	Finalizado	Bajo
	054-18	San Miguel, Valle del Guamuez	Finalizado	Bajo





En el siguiente enlace podrá descargar cada una de las Alertas Tempranas enunciadas y los respectivos Informes de Seguimiento emitidos a la fecha: https://defensoriadelpueblo-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ricarias_defensoria_gov_co/EqILL7TsJDdPhmQPknG3iXgBXezgdhRUW1Z7uhhSbllaig?e=toZ7wD

2. **¿Cuántas Alertas Tempranas sobre reclutamiento forzado en los departamentos de Guaviare, Putumayo, Caquetá y Cauca se han realizado desde el 2018 a la fecha? Señalar los departamentos a los cuales corresponden estas alertas. Remitir cada una de las alertas emitidas.**

A continuación de enlistan las Alertas Tempranas emitidas sobre reclutamiento forzado desde 2018 a la fecha, en los departamentos de Guaviare, Putumayo, Caquetá y Cauca:

No.	Departamento	Alerta
1	Cauca	007-21
2		029-20
3		033-20
4		040-20
5		047-20
6		067-18
7	Caquetá	001-21
8		007-20
9		028-20
10		001-19
11	Guaviare	054-20
12		005-19
13		057-18
14	Putumayo	002-22
15		001-21
16		013-21
17		040-19
18		054-18

En el siguiente enlace podrá descargar cada una de las Alertas Tempranas enunciadas y los respectivos Informes de Seguimiento emitidos a la fecha: https://defensoriadelpueblo-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ricarias_defensoria_gov_co/EqILL7TsJDdPhmQPknG3iXgBXezgdhRUW1Z7uhhSbllaig?e=toZ7wD

3. **¿Qué acciones se han adoptado desde su entidad para adoptar medidas frente al reclutamiento de menores de edad en los departamentos de Guaviare, Putumayo, Caquetá y Cauca?**

La Defensoría del Pueblo en el marco del ejercicio de la magistratura moral y en cumplimiento de su función de impulsar la efectividad de los derechos humanos de los habitantes del territorio nacional, genera documentos defensoriales como resultado de un proceso de investigación y análisis, por medio de los cuales se advierte y recomienda a entidades de orden nacional y territorial para que tomen las acciones pertinentes y de forma oportuna a fin de una afectación a los derechos de la población.

En relación con el reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes, durante 2021 la Defensoría del Pueblo elaboró el documento denominado: *“Dinámicas actuales de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales o delincuencia organizada”*, en el que se hace referencia a tres situaciones puntuales (i) el concepto de reclutamiento, uso y utilización de menores de edad para participar en el conflicto armado interno y las conductas violatorias correlativas; (ii) la dispersión de las cifras sobre el fenómeno; y (iii) la desarticulación de la política de prevención del reclutamiento con otros programas gubernamentales.



Este documento fue entregado formalmente en febrero de 2022 a la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, quien ejerce la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención el Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra niños, niñas y adolescentes (CIPRUNNA), con el propósito de que lo conocieran todos integrantes de la Comisión y de esta forma pudieran adelantar acciones de prevención y de acción frente a la problemática evidenciada por la Defensoría del Pueblo.

En el mismo sentido, se adelantó la construcción de un documento de recomendaciones de la Defensoría del Pueblo a entidades del nivel nacional y territorial para fortalecer los procesos de atención de niños y niñas víctimas de reclutamiento, uso y utilización por parte de grupos armados organizados y bandas delincuenciales, que de igual forma fue remitido a los miembros de la CIPRUNNA.

Ahora bien, desde marzo de 2020 a la fecha, a través de las distintas Defensorías del Pueblo Regionales se han conocido 129 casos de posible reclutamiento, uso o utilización, de los cuales 32 se han presentado en Caquetá, 25 en Cauca y 10 en Putumayo. De las víctimas reportadas en estos departamentos, 42 son hombres, 22 mujeres y de 2 no se cuenta con información, y corresponden a niños, niñas y adolescentes entre los 12 y 17 años. Frente a los presuntos grupos armados responsables, el 79% de los casos reportados corresponden a las disidencias de las FARC.

Cuando se conocen casos de posible reclutamiento, uso o utilización desde las Defensorías Regionales, se impulsa la activación de las rutas de prevención y de protección, al tiempo que se exige a las entidades territoriales convocar al equipo de acción inmediata para tomar las acciones pertinentes y oportunas frente al caso, acciones a las que la Defensoría del Pueblo, como parte del Ministerio Público les hace el respectivo seguimiento.

Por otra parte, la Defensoría del Pueblo adelanta acciones de promoción y divulgación de derechos a través de los cuales busca generar sensibilización, conocimiento y reconocimiento sobre los derechos y sobre sus mecanismos de exigibilidad. Estas herramientas pedagógicas se realizan teniendo en cuenta el público al cual están dirigidas y orientada por los principios de la educación en derechos humanos.

Las actividades de promoción y divulgación se implementan en la Regionales Vaupés, Meta, Tolima, Risaralda, Córdoba, Cesar, Atlántico, Caquetá, Amazonas, Cundinamarca, Bogotá, Bolívar, Santander, Pacífico, Choco y Cauca.

Por último con el Comité Internacional de la Cruz Roja se adelantó en 2021 un programa de formación para funcionarios de la Defensoría del Pueblo con el fin de mejorar sus conocimientos de Derecho Internacional Humanitario, Derecho Penal Internacional y el uso y reclutamiento de niños y niñas por parte de actores armados. Participaron 190 funcionarios de los cuales 86 se certificaron.

En esta misma línea, la Vicedefensoría desarrolló el curso *“Herramientas Prácticas y Teóricas Para el Abordaje del Reclutamiento Forzado, uso y Utilización de NNA”* en el que participaron 170 funcionarios de la Defensoría del Pueblo.

De igual forma se adelantaron espacios de formación en conjunto con la Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, UNICEF y Save the Children, durante el 2021 y en lo corrido del 2022, dirigidos a funcionarios de la Defensoría del Pueblo de todo el territorio nacional, en donde se desarrollaron temas relacionadas con la política pública de prevención, entornos protectores, rutas de atención y rol de la Defensoría del Pueblo en la activación de las rutas, contando con la participación de más de 80 funcionarios a nivel nacional de la Defensoría del Pueblo.

4. ¿Qué acciones fueron realizadas por su entidad una vez tuvo conocimiento de la operación militar en Putumayo realizada el 28 de marzo de 2022 en la roza rural de Puerto Leguízamo, Putumayo?

Una vez se tuvo conocimiento de los hechos ocurridos el pasado 28 de marzo, y toda vez que, en el municipio de Puerto Leguízamo, se encontraba una comisión de 3 funcionarios adelantando tareas propias de su cargo, se dispuso el acompañamiento por parte de la

Calle 55 # 10-32 · Sede Nacional · Bogotá, D.C.

PBX: (57) (601) 3144000 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co

Plantilla vigente desde: 11/09/2020

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Certification

C016.01230-AJ





Defensoría del Pueblo, para atender con inmediatez los requerimientos de la población afectada.

Del mismo modo, se prestó acompañamiento y asesoría a los familiares de las víctimas, en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal en el Municipio de Mocoa, realizando gestiones tendientes a que se diera celeridad a los procedimientos de identificación de las víctimas y entrega de los cuerpos a sus familiares. Igualmente se realizó seguimiento y monitoreo a la situación de las personas heridas, quienes fueron trasladadas a la Clínica Putumayo.

Igualmente, desde el despacho del Señor Defensor del Pueblo se impartieron directrices a la Dirección Nacional de Atención y Tramite de Quejas y a la Regional Putumayo para la articulación y preparación de una Misión Humanitaria, con el objetivo de establecer contacto directo con las comunidades afectadas y en riesgo de vulneración de los derechos humanos, testigos de los hechos ocurridos el 28 de marzo y víctimas del conflicto armado.

Por ello, desde el día 1 de abril de 2022, se desplazó hacia el Municipio de Puerto Asís y posteriormente al Municipio de Puerto Leguízamo, un equipo interdisciplinario, conformado por 14 funcionarios, con el objetivo de realizar una visita de verificación de los hechos sucedidos, de las afectaciones a los derechos humanos en las zonas Bajo Remanso y Alto Remanso, así como establecer las acciones y medidas implementadas por las autoridades competentes en materia de prevención, atención y protección de esta comunidad.

En el desarrollo de la misión, se adelantaron labores de verificación, acompañamiento, y contextualización con la comunidad acerca de los hechos acaecidos el pasado 28 de marzo, quienes a su vez expresaron necesidades relacionadas con vulneraciones a derechos como falta de acceso a salud, educación, protección, infraestructura, vías de accesibilidad, apoyo a víctimas y ayudas humanitarias. Así mismo, solicitaron de manera imperativa acciones de reivindicación, actos de perdón y reparación por parte de la fuerza pública, por los señalamientos y estigmatización de los que se consideran víctimas.

Del mismo modo se adelantó reunión en la Alcaldía del Municipio de Puerto Leguízamo, contando con la presencia del alcalde, la Secretaria de Gobierno y un enlace de víctimas de la administración, con el fin de socializar la Misión Humanitaria cumplida por la Defensoría del Pueblo, así como conocer de las acciones adelantadas por la administración municipal para la atención de la comunidad de la Vereda El Remanso.

Finalmente, se realizan una serie de recomendaciones dirigidas a las autoridades nacionales y territoriales para la realización de visitas con entidades de carácter civil, que permitan acciones coordinadas, prolongadas, de seguimiento en favor a la comunidad, reiterando igualmente el compromiso que mantiene la Defensoría del Pueblo, en seguir brindando acompañamiento y especial atención en el municipio.

5. ¿Qué acciones se han realizado para verificar la presunta muerte de menores de edad en el ataque realizado por el ejército nacional en zona rural de Puerto Leguízamo Putumayo

Como se mencionó en el apartado anterior, la Defensoría del Pueblo, brindó acompañamiento y asesoría a los familiares de las víctimas, en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal en el Municipio de Mocoa, lugar al que fueron trasladados los cuerpos de los occisos, realizando gestiones tendientes a que se diera celeridad a los procedimientos de identificación de estos. Es así como se recibe información por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal como ente competente, que el primer cuerpo en ser plenamente identificado correspondía a un menor de edad.

Igualmente, en el desarrollo de la misión se logró adelantar entrevista con el familiar del joven Brayan Santiago Pama quienes corroboran que se trataba de un menor de 16 años, perteneciente a la comunidad.



6. ¿Hubo presencia de la Fiscalía General de la Nación al momento de levantar los cadáveres de las personas muertas en la operación militar del pasado 28 de marzo en Puerto Leguízamo, Putumayo?

Debo señalar que corresponde ser respondido por la Fiscalía General de la Nación, en calidad de ente investigador, por lo que será remitido por competencia, para ello se adjunta oficio remitario al final de este documento.

Sin otro particular.

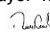
Cordialmente,

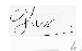

CARLOS CAMARGO ASSIS
Defensor del Pueblo
 

Anexo: Oficio remitario traslado por competencia a Fiscalía General de la Nación.

Proyectó: Adriana Ramírez/ Analista Nacional Suramazonía 12/04/22


Nicolás Yaneth /Contratista Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor 12/04/2022

Revisó: Ricardo Arias Macías/ Delegado Prevención de Riesgos y SAT 12/04/22 

Gissela Arias/ Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor 12/04/22 

Jorge Calero/ Delegado para la Conflictividad Social - Director Nacional de ATQ 12/04/22

Revisó: Luis Andrés Fajardo/ Despacho del Vicedefensor

Aprobó: Luis Andrés Fajardo Arturo, Vicedefensor del Pueblo 18/04/2022 

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.